

0000001

No. 2013-09-01-05-P-01.516

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA PISCICOLA MALECON S.A.
MALSA.-----

CUANTIAS: -----

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO:

US\$32,287.36.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:

US\$15,343.68.-----



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a uno (1)
de Octubre del año dos mil trece, ante mí, CESARIO
LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
Cantón, comparece: La señora doña RUTH CECILIA
ABAD LINCH, quien declara ser ecuatoriana, casada,
ejecutiva, en su calidad de GERENTE GENERAL y
REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía PISCICOLA
MALECON S.A. MALSA, calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea
agregado a la presente, el mismo que declara
que su nombramiento no ha sido modificado ni
revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo;
mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en el cantón Durán, de paso por
esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme
presentado sus documentos de identificación; y,

2013-09-01-05-P-01.516

1 procediendo con amplia y entera libertad y bien
2 instruida de la naturaleza y resultados de esta escritura
3 pública de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
4 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y
5 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su
6 otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:



7 SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en
8 el registro de instrumentos públicos a su cargo una en
9 la que conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
10 FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL
11 ESTATUO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PISCICOLA
12 MALECON S.A. MALSA, así como las declaraciones y
13 convenciones que se determinan al tenor de las
14 siguientes cláusulas: PRIMERA:

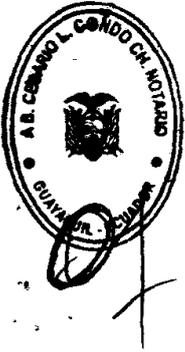
15 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la
16 presente Escritura Pública la señora RUTH CECILIA
17 ABAD LINCH, en su calidad de GERENTE GENERAL de
18 PISCICOLA MALECON S.A. MALSA, tal como consta del
19 nombramiento debidamente inscrito que se adjunta y
20 legalmente autorizado por la Junta General Universal
21 y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte y
22 uno de agosto del dos mil trece, la misma que se agrega
23 como habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)
24 PISCICOLA MALECON S.A. MALSA, se constituyó
25 mediante escritura pública otorgada en la ciudad de
26 Guayaquil ante el Doctor Ovidio Correa Bustamante,
27 Notario Décimo del cantón Guayaquil el cuatro de
28 noviembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en

Handwritten initials or signature.



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

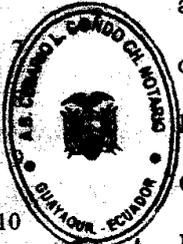
- 2 -



1 el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de enero
2 de mil novecientos ochenta y cuatro.- B) Mediante
3 escritura pública otorgada el trece de enero de mil
4 novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo
5 séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo
6 Cañarte Arboleda, e inscrita en el Registro Mercantil del
7 cantón Guayaquil, el veintisiete de abril del mismo año,
8 se aumentó el capital social y se reformó integralmente
9 el estatuto social de PISCICOLA MALECÓN S.A. MALSA.-
10 C) La Junta General Extraordinaria y Universal de
11 Accionistas de la compañía PISCICOLA MALECON S.A.
12 MALSA, reunida el veinte y uno de agosto del dos mil
13 trece resolvió: realizar un aumento de capital de quince
14 mil trescientos cuarenta y tres dólares los Estados
15 Unidos de América con sesenta y ocho centavos de dólar,
16 quedando en consecuencia el nuevo capital suscrito en
17 DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES DÓLARES DE
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y
19 OCHO CENTAVOS DE DÓLAR, aceptar la forma de pago de
20 las nuevas acciones; fijar el nuevo capital autorizado de
21 la compañía en la suma de TREINTA Y DOS MIL
22 DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y SEIS
24 CENTAVOS DE DOLAR, reformar los artículos segundo y
25 quinto del Estatuto Social de la compañía y autorizar al
26 Gerente General para que realice las gestiones necesarias
27 para legalizar los asuntos referidos anteriormente. Se
28 incorpora copia certificada del acta de la Junta General

of

1 Extraordinaria y Universal de Accionistas del veinte y
2 uno de agosto del dos mil trece, para que forme parte de
3 la matriz de esta escritura pública.- T E R C E R A:
4 AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE
5 PAGO; Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO.- Con los
6 antecedentes expuestos en la cláusula anterior la
compareciente señora RUTH CECILIA ABAD LINCH, por
los derechos que representa en su calidad de GERENTE
GENERAL de la compañía PISCICOLA MALECON S.A.
MALSA, y debidamente autorizada por la Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas declara: UNO.-
Aumentado el capital suscrito de la compañía a
DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES DÓLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y
OCHO CENTAVOS DE DÓLAR, mediante la emisión de
TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS
NOVENTA Y DOS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y
NOMINATIVAS de cuatro centavos de dólar de los Estados
Unidos de América cada una. DOS.- Que las nuevas
acciones provenientes del aumento de capital han sido
suscritas y pagadas de conformidad con lo resuelto en el
acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
accionistas celebrada el veinte y uno de agosto del dos
mil trece.- TRES.- Fijado el capital autorizado de la
compañía en la suma de TREINTA Y DOS MIL
DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y SEIS
CENTAVOS DE DOLAR.- CUATRO.- Reformados los





Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 3 -



1 artículos segundo y quinto del Estatuto Social, en los
2 términos del acta de Junta General Extraordinaria y
3 Universal de accionistas referida anteriormente.- CINCO.-
4 Se deja constancia que los accionistas son de
5 nacionalidad ecuatoriana.- C U A R T A: DECLARACIÓN
6 JURAMENTADA.- La señora RUTH CECILIA ABAD LINCH,
7 declara BAJO JURAMENTO sobre la correcta integración
8 del aumento de capital en los términos acordados en la
9 Junta General de Accionistas, cuya acta consta
10 incorporada como documento habilitante, dejando
11 expresado que el pago del aumento de capital es mediante
12 la reinversión de las utilidades del ejercicio económico
13 del año dos mil doce y se encuentra debidamente
14 registrado en la contabilidad de la sociedad; y, que su
15 representada no es contratista de Obra Pública con el
16 Estado.- Agregue usted, señor notario, las demás
17 formalidades de estilo para la plena validez de la
18 presente escritura pública.- (Firmado) Luis Sotomayor,
19 ABOGADO LUIS SOTOMAYOR DIAZ-GRANADOS, Matrícula
20 número cero nueve-mil novecientos ochenta y seis-
21 ochenta y ocho-Foro de Abogados".- (Hasta aquí la
22 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
23 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se
24 encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo
25 Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil
26 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
27 Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve
28 de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la señora

of

1 otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta
2 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura,
3 en alta voz, de principio a fin, a la otorgante, ésta la
4 aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo
5 cual doy fe.-
6

7 

8 RUTH CECILIA ABAD LINCH, GERENTE

9 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE

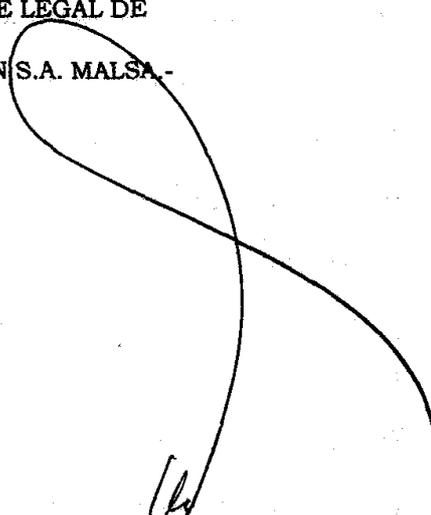
10 LA CIA. PISCICOLA MALECON S.A. MALSA.-

11 C.C. # 09-11984839.-

12 C.V. # 001-0001.-

13 R.U.C. # 0990760810001.-
14
15



17 
18 Ab. Casario L. Condo Chiriboga
19 Notario P. del Cantón
20 Guayaquil
21
22
23
24
25
26
27
28



3.- Se reforman los artículos segundo y quinto del Estatuto Social los mismos que dirán:

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades:

- a) A la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados externos e internos;
- b) Al cultivo y cría en viveros y piscina de especies bioacuáticas, comprendiendo las fases de desove, extracción, cría y reproducción de las mismas en su primera fase y en su segunda etapa, se dedicará a la industrialización de su producción para comercializarla en el país o exportarla al exterior;
- c) A la instalación de plantas industriales para el empaque envasado o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar;
- d) A la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios;
- e) Al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su comercialización, tanto dentro del país como del exterior;
- f) Al desarrollo y explotación ganadera, avícola, agropecuaria, en todas sus fases, su comercialización tanto nacional como internacional.
- g) A la industrialización y comercialización de productos agrícolas y pecuarios tanto en el territorio nacional como extranjero.
- h) A la instalación de plantas procesadoras de alimentos tanto para el consumo humano como vegetal y animal.
- i) A la producción y comercialización interna y externa, de abonos químicos y orgánicos para la agricultura.
- j) A la comercialización interna y externa de materiales de ferretería, de construcción, eléctricos y electrónicos.
- k) A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandante, mandataria, agente y representante de personas naturales y jurídicas.
- l) A la compraventa, permuta, de acciones de compañía anónimas y de participaciones de compañías limitadas, a ser distribuidor, agente, representante, comisionista de personas



naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras cuya actividad tenga relación con este objeto social.

m) Alquiler de maquinarias pesadas, equipos menores, vehículos e inmuebles de su propiedad.

n) Asesoría técnica en producción de camarones, Asesoría en producción agrícola y Asesoría en Servicios Administrativos.

Podrá ejercer toda actividad industrial, comercial, y de inversión relacionada con su objeto. Para cumplir con su objeto social puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley. La compañía puede formar parte de otras sociedades y establecer sucursales en cualquier cantón del país o ciudad del extranjero.

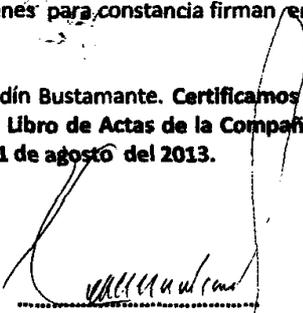
ARTICULO QUINTO: CAPITAL- El capital autorizado es de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital suscrito es de DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuatrocientos tres mil quinientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas consecuentemente del 0001 en adelante.

4.- La Junta General ratifica de manera unánime la suscripción y pago de las acciones realizadas por Ruth Abad Linch Gerente General de la compañía y resuelve también autorizar a la Gerente General de la compañía para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en ésta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída por Secretaría y aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las doce horas.

f) Ruth Cecilia Abad Linch f) Francisco Xavier Landín Bustamante. Certificamos que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía y al cual nos remitimos en caso de ser necesario. Guayaquil, 21 de agosto del 2013.


.....
Ruth Cecilia Abad Linch
GERENTE GENERAL - SECRETARIA


.....
Francisco Xavier Landín Bustamante
PRESIDENTE DE LA JUNTA





PISCÍCOLA MALECÓN S.A. MALSA

Guayaquil, 16 de Febrero de 2012

Señora
RUTH CECILIA ABAD LINCH
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PISCÍCOLA MALECÓN S.A. MALSA**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **DOS AÑOS**. Sucede usted en el cargo a la señora Jin Wen Chiou Chiou, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de enero de 2011, y cuya renuncia ha sido conocida y aceptada por la misma Junta General.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social vigente de la compañía, que consta en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Integral de Estatuto Social autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 13 de enero de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de abril del mismo año.

Muy atentamente,


ZORJA ORTIZ
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA
C.I. No. 0920788212

RAZÓN: Declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PISCÍCOLA MALECÓN S.A. MALSA** que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 16 de Febrero de 2012. -


RUTH CECILIA ABAD LINCH
C.C. No. 0911984839



Registro Mercantil Guayaquil

NÚMERO DE REPORTE: 10.616
FECHA DE REPORTE: 17/11/2012
HORA DE REPORTE: 12:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de febrero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PISCICOLA MALECON S.A. MALSA, a favor de RUTH CECILIA ARAB LINCH, de fojas 17.760 a 17.761, Registro Mercantil número 2.986. 2.- Se toma nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

[Faded text, likely a list of names or details related to the registration.]

ERREN DOCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

[Large handwritten signature or scribble.]



DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las *dos* Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias guardadas.

- 1 OCT 2013

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



[Handwritten signature or scribble.]



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0000760010001
RAZON SOCIAL: PSICICOLA MALECON SA WALSA
NOMBRE COMERCIAL: PSICICOLA MALECON WALSA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ABAD LINDA RUTH CECILIA
CONTADOR: PACHECO GUERRA JUAN LEONCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/01/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 17/01/1994
FEC. INSCRIPCION: 05/09/1995 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 03/04/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE ORADEROS DE GRANEROS EN CALABONERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Barrio: LAS PAMPAS DE SAN PEDRO Nitro: SN
 Calle: WILSA LA COSTA Mitad: 28 Referencia: A 5 KM DENTRO DEL SECTOR ALBARROBOS Telefono:
 Trabajo: 04200000 Email: jgachoco@corporacionanac.com
CODIGO FISCAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABERTOR:** 1
INDICACION: DIRECCION GENERAL SERVICIOS **SECTOR:** 0



DELEGADO DEL RUC
 Servicio de Rendición Interna
 01/01/2012 - 01/01/2012

[Handwritten signature]
 REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signature]
 CONTADOR

Nombre: TERCERA Fecha: 01/01/2012 Lugar: GUAYAQUIL

Figura 1

[Handwritten mark]

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0000000000
RAZON SOCIAL: PISCICOLA MALECON SA MALSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FECH. INSCR. ART. 17(1)1984**
NOMBRE COMERCIAL: PISCICOLA MALECON MALSA **FECH. CERRAR:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FECH. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADENDOS DE CAMARONES EN CAMARONERIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Dirección: GUAYAS Cotacachi GUAYAS Paratí, CHONGÓN Santa LAS PAMPAS DE SAN PEDRO Número: SIN Referencia: A
SIGUI DENTRO DEL SECTOR ALBARRODOS Carretera: VIA A LA COSTA Número: 20 Teléfono Trabajo: 043802688 Email:
pschaco@corporaciontanager.com



[Handwritten signature and stamp area]

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicado en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las **005 (2)** Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales. Guayaquil,

Página 2 de 2
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil

SRI.gov.ec

- 1 OCT 2013

GUAYAS
 ABAD LINDA RUTH GARCIA
 GUAYAS, GUAYAS, ABAD PEDRO HERRERA
 14 ABRIL 1974
 001 0000 00078
 GUAYAS, GUAYAS
 ABAD PEDRO HERRERA 1974

GUAYAS
 SECRETARIA
 CLAUDIO ROSAS
 MERYEL LINDA
 GUAYAS
 04/03/2010
 REN 2405493

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-PPB-2013

001
 001-0001 0911884839

NOMBRE DE VOTACION: ABAD LINDA RUTH GARCIA

SEXO: F
 PROFESION: PRESIDENTA
 CIRCUNSCRIPCION: 4
 CANTON: GUAYAS
 FECHA DE VOTACION: 17-PPB-2013
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 de: 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.-
 Guayaquil,

- 1 OCT 2013

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en siete fojas útiles xerox.-
 Guayaquil, uno de octubre del dos mil trece.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil



Day fé, que to.

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0007466, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha dieciséis de Diciembre del año dos mil trece, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, dieciocho de Diciembre del año dos mil trece.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Razón.- Doy Fe.- Que en esta fecha tomo nota, al margen en la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA "PISCICOLA MALECON S.A. MALSA" otorgada en este Registro Público el cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, la escritura de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PISCICOLA MALECON S.A. MALSA, celebrada ante el abogado Cesario Leónidas Condo Chiriboga, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el primero de octubre del dos mil trece, con su respectiva aprobación según número de resolución SC-IJ-DJC-G-13-0007466, dada por el abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil el dieciséis de diciembre del dos mil trece.

Guayaquil, 18 de diciembre del 2013.



María Pía Iannuzzelli de Velázquez
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

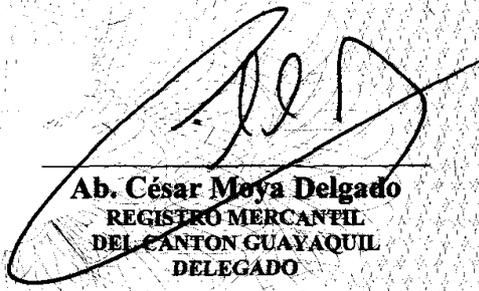
NUMERO DE REPERTORIO: 57.650
 FECHA DE REPERTORIO: 18/dic/2013
 HORA DE REPERTORIO: 15:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0007466, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 16 de diciembre del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **PISCICOLA MALECON S.A. MALSA**, de fojas 7.114 a 7.134, Registro Industrial número 325. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57650




 Ab. César Moya Delgado
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADO

Guayaquil, 19 de diciembre de 2013

REVISADO POR: 

Nº 734740